



**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA**
j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co
TUNJA-BOYACÁ

Tunja, Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL
RADICADO No	15001 31 53 002 2020- 00098-00
DEMANDANTE:	CLARA INÉS ROJAS MARTIN
DEMANDADO:	MARÍA UBELSA CEBALLOS SANDOVAL Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, respecto del auto de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se ordena

DECLARAR la notificación por conducta concluyente del demandado JOSÉ GUILLERMO MORENO ROJAS – heredero determinado-.

ACLARAR que la notificación de los demandados: María Ubelsa Ceballos Sandoval y Guillermo Alberto Moreno Ceballos – heredero determinado- fue realizada por el apoderado de la parte demandante, debidamente, a los números telefónicos 318 4042309 y **317 8163156;**, respectivamente.

(Original firmado por)

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 8 hoy quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).